



Consejo Consultivo
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche



Acta No. 05/2022

En la Ciudad y Puerto de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las **once horas con diez minutos**, del día **martes veintiocho de junio del año dos mil veintidós**, virtualmente, mediante plataforma de video conferencia se reunieron los integrantes del Consejo Consultivo, y servidores públicos de este Organismo, que a continuación se indican: maestra Ligia Nicthe-Ha Rodríguez Mejía, Presidenta del Consejo Consultivo; maestro Martín Enrique Amábilis Carrillo, maestra Selina Beatriz Pereyra Zetina, Primera Visitadora General, maestro Luis Alejandro Amado Pérez, Segundo Visitador General; maestro Gerardo Enrique Palma Muñoz, Secretario Ejecutivo y licenciado Juan Ramón Montes Jiménez, Secretario Técnico del Consejo Consultivo.- - - - -

Conforme a lo señalado en la convocatoria de fecha 13 de junio de 2022, se procedió, al desahogo del siguiente orden del día: **PRIMERO:** Lista de asistencia; **SEGUNDO:** Verificar la existencia de cuórum para declarar válida la sesión del Consejo; **TERCERO:** Dar lectura y, en su caso, aprobar el acta instruida con motivo de la sesión anterior; **CUARTO:** Lectura de la Síntesis de Estadísticas; **QUINTO:** Presentación de la Síntesis de Proyectos de Resolución de expedientes de Quejas; **SEXTO:** Asuntos generales; **SÉPTIMO:** Clausura de la Sesión.- - - - -

Se dio inicio a la Sesión con la bienvenida a los miembros del Consejo Consultivo por parte de su Presidenta, la maestra Ligia Nicthe-Ha Rodríguez Mejía; inmediatamente se procedió al pase de lista, para verificar si se reunía el cuórum que permitiera declarar legalmente instalada la Sesión, lo cual ocurrió en términos de lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, dándose cumplimiento a los puntos **PRIMERO** y **SEGUNDO** del orden del día. - - - - -



En atención al **TERCER** punto, enterados previamente del contenido del acta de la sesión No. 04/2022, se dispensó su lectura y fue aprobada por unanimidad de votos.

En lo que respecta al **CUARTO** punto, el Secretario Técnico informó al Consejo Consultivo, sobre las estadísticas de actividades realizadas por la CODHECAM en el mes de mayo de 2022, de la manera siguiente:-----

Se realizaron acciones que impactaron a un total de 958 personas, de la siguiente manera: en los órganos auxiliares de la Presidencia se atendieron a 131; en las Visitadurías Generales 196; en el Instituto de Estudios en Derechos Humanos 330; la Secretaría Ejecutiva 30; y en la Secretaría Técnica 30.-----

Con respecto a la radicación y cierre de expedientes, de quejas y legajos de gestión se informaron los datos correspondientes al mes de mayo de 2022, como se muestran en la siguiente tabla:-----

| MAYO 2022 | |
|--------------------|----|
| Quejas Iniciadas | 34 |
| Quejas Concluidas | 11 |
| Legajos Iniciados | 45 |
| Legajos Concluidos | 21 |

Respecto de las autoridades señaladas como presuntas responsables, en el mes que se informa, se dio vista a los integrantes del Consejo Consultivo, como se muestra en la tabla siguiente:-----



| AUTORIDAD | CANTIDAD DE DENUNCIAS |
|---|-----------------------|
| Fiscalía General del Estado de Campeche. | 10 |
| Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana. | 4 |
| Secretaría de Educación del Estado de Campeche. | 3 |
| H. Ayuntamiento de Escárcega. | 3 |

Las presuntas violaciones a derechos humanos más denunciadas fueron: - - - - -

| |
|--|
| Tratos Indignos |
| Ejercicio Indebido de la Función Pública. |
| Negativa de Asistencia a Víctima del Delito. |
| Violación a los Derechos del Niño. |

En cuanto a los programas especiales que con que cuenta el Organismo, denominados: Programa de Observancia de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (ANNA), Programa de Observancia de Igualdad entre Mujeres y Hombres (DHM), y Programa de los Derechos de las personas con Discapacidad, agrupados por acciones de Observancia y Difusión, se realizaron en total las siguientes acciones: - - - - -

| ANNA | Acciones |
|-------------|----------|
| Observancia | 3 |
| Difusión | 5 |



| DHM | Acciones |
|-------------|----------|
| Observancia | 5 |
| Difusión | 2 |

| Personas con Discapacidad | Acciones |
|---------------------------|----------|
| Observancia | 5 |
| Difusión | 0 |

En atención al **QUINTO** punto, en uso de la voz los Visitadores Generales expusieron los proyectos de resolución de los siguientes expedientes de queja, en su modalidad de Recomendación: - - - - -

1.- Expediente de **Queja 1884/Q-188/2015**, iniciado con motivo de la queja presentada por el **Q1**, en agravio propio, en contra de la **Fiscalía General del Estado de Campeche**, por la presunta comisión de la violación a derechos humanos, que de las evidencias se concluyó que si se acreditaron las consistentes en **Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes**; por lo que una vez escuchada la opinión de los consejeros presentes, se acordó emitir una **Recomendación a la citada autoridad**.

2.- Expediente de queja **1476/Q-292/2017** y su acumulado **1537/Q-303/2017**, instruido con motivo de la queja presentada por la **Q1**, en agravio propio y de dos niñas, en contra del H. **Tribunal Superior de Justicia del Estado, Fiscalía General del Estado de Campeche y Secretaría de Educación del Estado**, por la presunta comisión de las violaciones a derechos humanos, que del análisis de las evidencias se concluyó que si fueron acreditadas violaciones a derechos humanos



consistentes en **Ejercicio Indebido de la Función Pública, Violación a los Derechos de los Menores a que se Proteja su Integridad, Empleo Arbitrario u Abusivo de la Fuerza por Parte de Autoridades Policiacas y Retención Ilegal;** y una vez escuchada la opinión de los consejeros presentes se acordó emitir una **Recomendación a la citada autoridad.**

3.- Expediente de **Queja 950/Q-096/2017**, iniciado con motivo de la queja presentada por el **Q1**, en contra del **H. Ayuntamiento de Candelaria**, por la presunta comisión de la violación a derechos humanos, que de las evidencias se concluyó que si se acreditaron las consistentes en: **Exigencia sin Fundamentación e Inadecuada Fundamentación y Motivación Legar, Ejercicio Indebido de la Función Pública y Aseguramiento Indebido de Bienes;** por lo que una vez escuchada la opinión de los consejeros presentes, se acordó emitir una **Recomendación a la citada autoridad.- - - - -**

4.- Expediente de **Queja 179/Q-025/2020**, iniciado de manera institucional, en agravio de 5 adolescentes del sexo masculinos, 2 adolescentes del sexo femenino, 3 niñas y 1 niño, en contra del **H. Ayuntamiento de Carmen, Secretaria de Protección y Seguridad Ciudadana y Fiscalía General del Estado de Campeche**, por la presunta comisión de violaciones a derechos Humanos, que de las evidencias se concluyó que si se acreditó la consistente en **Violación del Derechos de los Menores a que se Proteja a su Integridad y Retención Ilegal;** y por último, una vez escuchada la opinión de los Consejeros presentes, se acordó emitir una **Recomendación a la citada autoridad.- - - - -**

Continuando con el **SEXTO** punto del orden del día, se plantearon los asuntos generales, solicitando la palabra la maestra Ligia Nithe-Ha Rodríguez Mejía, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, quien hizo



Acta No. 05/2022

de conocimiento a los Integrantes del Consejo Consultivo, las diferentes actividades que ha se han realizado en materia de Capacitación por este Organismo Estatal.- -

Finalmente, en desahogo del **SEPTIMO** punto del orden del día, al no existir más asuntos que tratar se procedió a la clausura de la sesión siendo las doce horas con cuarenta minutos del día de su inicio. - - - - -

Mtra. Ligia Nicthe-Ha Rodríguez Mejía
Presidenta del Consejo Consultivo

Lic. Juan Ramón Montes Jiménez
Secretario Técnico del Consejo Consultivo

CONSEJEROS

Mtro. Martín Enrique Amábilis Carrillo.

SERVIDORES PÚBLICOS

Mtra. Selina Beatriz Pereyra Zetina
Primera Visitadora General

Mtro. Luis Alejandro Amado Pérez
Segundo Visitador General.



*Consejo Consultivo
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche*



Acta No. 05/2022

Mtro. Gerardo Enrique Palma Muñoz
Secretario Ejecutivo